

con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Fuensanta del Valle, a favor de doña Mercedes Coello de Portugal y Aranda, por fallecimiento de su tía, doña Carmen Coello de Portugal y Castillejo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de abril de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7961 *ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de la Armería, a favor de don Fadrique Álvarez de Toledo y Argüelles.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de la Armería, a favor de don Fadrique Álvarez de Toledo y Argüelles, por cesión de su padre, don Alonso Álvarez de Toledo y Urquijo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de abril de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7962 *ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Miravalles, a favor de don Germán Manuel Gamazo Hohenlohe.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Miravalles, a favor de don Germán Manuel Gamazo Hohenlohe, por fallecimiento de su tío, don Juan Antonio Gamazo Arnús.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de abril de 2000.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE DEFENSA

7963 *ORDEN 114/2000, de 14 de abril, por la que se modifica la Orden 267/1999, de 26 de noviembre, de constitución de las Juntas de Contratación Delegadas en el Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa, en la Subsecretaría de Defensa y en los Cuarteles Generales de los Ejércitos.*

La Orden 267/1999, de 26 de noviembre, de constitución de las Juntas de Contratación Delegadas en el Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa, en la Subsecretaría de Defensa y en los Cuarteles Generales de los Ejércitos contempla en su punto 5.1 del apartado primero de la composición de la Junta de Contratación Delegada del Ejército del Aire. Como consecuencia del proceso de modificación orgánica de la estructura de la Dirección de Asuntos Económicos de este Ejército y con el objetivo de conseguir dotar a dicha Junta de una mayor entidad y homogeneidad

en su composición, se hace necesario modificar la relación de los Vocales que forman parte de dicha Junta.

En su virtud, al amparo del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispongo:

Primero.—Se modifica el punto 5.1 del apartado primero de la Orden 267/1999, de 26 de noviembre, de constitución de las Juntas de Contratación Delegadas en el Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa, en la Subsecretaría de Defensa y en los Cuarteles Generales de los Ejércitos, quedando redactado como sigue:

5.1 Dicha Junta estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Jefe del Mando de Apoyo Logístico.

Vicepresidente: Director de Asuntos Económicos.

Vocales: Un representante de la Dirección de Asuntos Económicos, un representante del Mando de Apoyo Logístico, un representante del Mando de Personal, un representante de la Dirección de Servicios Técnicos, un representante de la Agrupación del Cuartel General, un Oficial del Cuerpo Jurídico Militar y un Oficial del Cuerpo Militar de Intervención.

Secretario: Un Oficial de Cuerpo de Intendencia de los destinados en la Dirección de Asuntos Económicos.

Disposición final única.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 2000.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7964 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se declara de interés turístico una publicación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º, de la Orden de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), esta Secretaría de Estado ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico Nacional» a la siguiente publicación:

«Informática para Profesionales del Turismo», de doña Estrella Caso García, doña Vanesa Elípe López, don Pablo Langa Díaz y don José Miguel Renieblas.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

7965 *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 23 de abril de 2000, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 23 de abril de 2000, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 17, 29, 40, 1, 21, 49.

Número complementario: 36.

Número del reintegro: 3.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 30 de abril de 2000, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 24 de abril de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

MINISTERIO DE FOMENTO

7966 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio Consultores Canarios Control de Calidad, sito en Puerto del Rosario, Fuerteventura, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la Resolución de 26 de febrero de 1999, del órgano competente del Gobierno de Canarias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resoluciones de 10 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) y de 18 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), correspondiente al laboratorio Consultores Canarios Control de Calidad, sito en calle Sancho Panza, 83, Puerto del Rosario, Fuerteventura, en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 08005HF94, y «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 08005SV96, respectivamente.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de abril de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

7967 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Consultores Canarios Control de Calidad y Asistencia Técnica, Sociedad Limitada», sito en Puerto del Rosario, Fuerteventura, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Jefe del Servicio Territorial de Calidad de las Obras Públicas y de la Edificación de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno Canario de la Resolución de 26 de febrero de 1999 concediendo acreditaciones al laboratorio «Consultores Canarios Control de Calidad y Asistencia Técnica, Sociedad Limitada», sito en Sancho Panza, 83, Puerto del Rosario, Fuerteventura, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón fresco» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón fresco»,

con el número 08005HF99, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 08005SV99.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de abril de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

7968 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Consultores Canarios Control de Calidad y Asistencia Técnica, Sociedad Limitada», sito en Arrecife, Lanzarote, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Jefe del Servicio Territorial de Calidad de las Obras Públicas y de la Edificación de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno canario, de la Resolución de 26 de febrero de 1999 concediendo acreditaciones al laboratorio «Consultores Canarios Control de Calidad y Asistencia Técnica, Sociedad Limitada», sito en Safantía, 7, Arrecife, Lanzarote, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón fresco», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón fresco» con el número 08010HF99.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de abril de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

7969 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del laboratorio «Servicios de Control e Inspección, Sociedad Anónima» (SCI), sito en Ajalvir (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 4 de noviembre de 1999, del órgano competente de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 16 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), por la que se inscribía al laboratorio «Servicios de Control e Inspección, Sociedad Anónima» (SCI), sito en carretera de Torrejón, kilómetro 1,8, Ajalvir (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03105HA94, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03106SE94, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales» con el número 03107SV94.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» con el número 03105HA99, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número